



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Resolución de Alcaldía número 2023-0092, de fecha 5 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, por la que se resuelve la formalización del contrato de una plaza de administrativo, personal laboral fijo, adjudicada definitivamente por resolución de Alcaldía número 2023-0075 de fecha 6 de septiembre de 2023, en el marco del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad del Empleo Público, llevado a cabo en el Ayuntamiento de Salinillas de Bureba.

Resuelvo:

Primero. – Aprobar la formalización del contrato de doña Laura Ruiz Caro, con DNI ***9084** para el puesto de «Administrativa», como personal laboral fijo de este ayuntamiento dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad del Empleo Público.

Segundo. – Citar a doña Laura Ruiz Caro a la formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo del ayuntamiento para que, en el plazo de un mes desde la notificación a la interesada, se formalice conforme a las siguientes circunstancias, sin perjuicio de las demás que se estipulen en el expediente y bases de la convocatoria:

Modalidad de contratación: contrato laboral fijo.

Inicio de la relación: desde la formalización del contrato.

Jornada: 25 horas semanales.

En caso de que la aspirante renuncie a la plaza antes de su nombramiento o cuando sin causa justificada no se procediera a la firma del contrato de trabajo dentro del plazo fijado, por parte de quien hubiera superado el proceso selectivo, se entenderá que renuncia a la plaza y a la contratación efectuada.

Tercero. – La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso



contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

En Salinillas de Bureba, a 5 de octubre de 2023.

El alcalde,
Ricardo Pérez Martínez